



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024



Agenda de Trabajo 2022

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024



2022 Flores
de Magón

CONCEJO

ALCALDÍA LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 – 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS
Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Fundamento jurídico
- III. Presentación
- IV. Objetivos
- V. Ejes de Trabajo
- VI. Estrategias y transversalidad de las líneas de acción

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





I. Introducción

En la Alcaldía La Magdalena Contreras, el órgano colegiado que es el CONCEJO se integra por la Presidencia representada por la titular de la Alcaldía, y diez Concejales; haciendo énfasis que para el debido funcionamiento de este órgano colegiado se sesiona en pleno y a través de sus comisiones, las cuales fueron constituidas y ratificadas por acuerdo del Concejo, y tienen como objetivo cuidar y vigilar el adecuado funcionamiento de la Alcaldía en el desempeño de las atribuciones que le han sido conferidas por las leyes; pues dictaminan, analizan y debaten iniciativas, propuestas, puntos de acuerdo, reglamentos, bandos de gobierno y disposiciones normativas que son de observancia general; todo ello en beneficio de las y los contrerenses.



Entre esas Comisiones; se encuentra la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; la cual fue instalada el pasado 15 de diciembre de 2021, en uno de los Pueblos Originarios de nuestra Alcaldía, el PUEBLO DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, y se encuentra integrada por el Concejales Erick Augusto Vargas Norias como Presidente; por la concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante como Secretaria; y por el concejal Álvaro Villavicencio Peña.

Es importante para la Presidencia de esta Comisión, adecuar el plan de trabajo a las circunstancias que actualmente aquejan a nuestra comunidad, actualidad que enfrenta hoy en día

nuestro país y nuestra alcaldía; pues la PANDEMIA SARS- COV2, ha hecho que como personas cambiemos nuestro estilo de vida, por ello, nosotros como Concejales debemos reforzar nuestro compromiso con la sociedad, con nuestros vecinos y comprender que nuestra labor no se ve interrumpida; **sino que es nuestra obligación ajustarnos a esta transformación de la realidad y esta progresión a la nueva normalidad, acompañando a nuestras autoridades en los ámbitos de nuestra competencia y atribuciones conferidas en la ley.**





II. Fundamento jurídico

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, es una Comisión Ordinaria y como tal encuentra su fundamento jurídico en el Artículo 53, inciso C, numeral 3, Fracción VII de la Constitución de la Ciudad de México; en relación con el numeral 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

En este sentido, y en la calidad de Presidente de La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, se presenta para su aprobación el proyecto de agenda anual de trabajo y presentar el proyecto anual de reuniones ordinarias que registrarán las actividades de la Comisión.





III. Presentación

La agenda de trabajo fue elaborada tomando como base, de manera enunciativa más no limitativa, los lineamientos y criterios de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de las Alcaldías, el Reglamento Interno del Concejo y la ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; representando un referente clave para las tareas, actividades, dinámicas y funciones de la Comisión.

Por lo que, está orientada a verificar el cumplimiento de la normatividad así como las disposiciones legales aplicables para que contribuya a regular, mejorar, enriquecer y desarrollar una perspectiva transparente, incluyente, sustentable y participativa que potencie el desarrollo social, económico y cultural de los contrerenses; ajustándose en todo momento a los cambios que vive esta sociedad y fomentando la digitalización de la mayoría de sus actividades.





IV. Objetivos

Objetivo General

- a. Contribuir a mejorar la calidad de vida y desarrollo de las y los habitantes de los cuatro pueblos originarios de nuestra alcaldía, a través de la supervisión, vigilancia y evaluación en los temas que competen a esta Comisión, favoreciendo en todo momento la coordinación y cooperación entre distintas Unidades Administrativas de la Alcaldía y la sociedad civil.

Objetivos Particulares:

- Fomentar los lazos de comunicación entre los contrerenses y las autoridades de la Alcaldía, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana que contempla la Constitución local; en los asuntos que competen a esta Comisión, de manera incluyente, transparente y accesible.
- Incentivar la coordinación y trabajo entre las Unidades Administrativas de la Alcaldía y esta Comisión para dar seguimiento a las acciones de gobierno que se implementen y que se relacionen con los pueblos y barrios originarios de nuestra alcaldía, esto con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de la demarcación y el bienestar de sus habitantes.
- Trasladar las conclusiones de las evaluaciones realizadas por esta H. Comisión en recomendaciones, iniciativas, puntos de acuerdo o reformas a los bandos de gobierno emitidos por la Alcaldía La Magdalena Contreras, que permitan generar acciones a favor de nuestra comunidad.
- Fomentar la unión en los pueblos originarios de nuestra demarcación; para visibilizar y fortalecer las costumbres y tradiciones de nuestros Pueblos Originarios.





V. EJES DE TRABAJO

Para lograr los objetivos planteados en este primer año, esta Comisión tomará como ejes de trabajo, los siguientes:

a. En el tema **Desarrollo y Planeación Urbana en los Pueblos Originarios:**

- ✓ Vigilar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía en materia de construcción, con el fin de que no se afecte o transgredan los derechos de nuestros pueblos originarios.

b. En el tema de **Obra Pública:**

- ✓ Referente al Programa Operativo Anual, se dará seguimiento a las obras y/o proyectos de inversión contemplados para 2022 en los pueblos originarios.

c. En materia de **Espacios Públicos:**

- ✓ Esta Comisión vigilará que los espacios públicos de los pueblos originarios sean seguros, mejoren en imagen, funcionalidad e higiene; asimismo se supervisará que la Alcaldía fomente que el uso de los espacios públicos sea comunitario, incluyente y participativo.

d. En materia de **Servicios Públicos:**

- ✓ Se implementará el "Semáforo de Atención de los Servicios Públicos en los Pueblos Originarios".
- ✓ Esta Comisión supervisará que la Alcaldía a través de sus autoridades, atiendan de manera oportuna, igualitaria y equitativa las demandas de servicios públicos solicitadas por nuestros vecinos de los pueblos originarios.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024



e. Costumbres y Tradiciones

- ✓ Vigilar que a nuestras autoridades tradicionales se brinde un trato adecuado, digno y de calidad, y que dé respuesta y soluciones a los temas que a ellos les aquejan, como lo es la continuidad de las mesas de trabajo para regularizar el censo de los panteones de nuestros pueblos y lo relacionado a sus festejos.
- ✓ Fortalecer la comunicación con la Secretaría de Pueblos Originarios de la Ciudad de México para que garantice los derechos de los habitantes de nuestros pueblos originarios, capacite y fortalezca los usos y costumbres de nuestros pueblos originarios,
- ✓ Preservar los usos y costumbres de nuestros pueblos originarios.

f. Igualdad y Oportunidades

- ✓ Vigilar y supervisar que las acciones emprendidas por la alcaldía, contemplen a los pueblos originarios de nuestra demarcación.

g. Presupuesto Participativo en los Pueblos Originarios.

- ✓ Vigilar la ejecución por parte de la alcaldía de los recursos públicos asignados al presupuesto participativo de nuestros pueblos originarios, supervisando que en se escuche a todas las voces y se respeten su usos, costumbres y tradiciones.

VI. ESTRATEGIAS Y TRANSVERSALIDAD DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. Esta Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, **CELEBRARÁ SUS SESIONES ORDINARIAS DE MANERA MENSUAL, los primeros cinco días del mes.**
- II. Por ser una facultad reconocida en la Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 53, inciso C. fracción IX, y sus correlativos 104 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías y 95 del Reglamento Interno del Concejo, esta Comisión **convocará** a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante esta comisión, **al menos 1 vez en este período 2022.**

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





Haciendo mención además que **TRIMESTRALMENTE**, la presidencia de esta Comisión realizará **MESAS DE TRABAJO PRESENCIALES O VIRTUALES** con los titulares de las Direcciones Generales o áreas administrativas que se relacionan de manera directa con los temas que involucran a esta Comisión.

- III. Como parte de las acciones a emprender por esta Comisión para lograr una evaluación propositiva y real de los temas que le competen se llevará Revisión, análisis y seguimiento de las acciones implementadas en el Programa de Gobierno de esta Alcaldía por lo que hace a los temas que competen a esta Comisión.
- IV. Así también por estar contemplado en el artículo 98 del Reglamento Interno, se requerirá información oficial a la titular de la Alcaldía y personas directivas de la administración, para estudio y desahogo de los asuntos que competen a esta Comisión.
- V. Realizar recorridos por los cuatro pueblos de nuestra demarcación a efecto de conocer de manera oportuna y directa las necesidades vecinales que en materia de los temas que conoce esta Comisión se requieren; atendiendo a las medidas y recomendaciones sanitarias que nuestras autoridades determinen.
- VI. Se realizarán, reuniones públicas en los Pueblos Originarios de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes referente a los temas que competen a esta Comisión; atendiendo a las medidas y recomendaciones sanitarias que nuestras autoridades determinen.
- VII. Esta Comisión, propondrá acciones a favor de la comunidad ante el Pleno del Concejo.
- VIII. En las sesiones ordinarias de esta comisión, se podrá invitar a un académico, especialista o vecino que posea los conocimientos o experiencias y generen una aportación para el mejor cumplimiento de las tareas de esta H. Comisión; respetándose las formalidades del desarrollo de la sesión y otorgando al invitado 15 minutos para exponer sus argumentos y aportaciones una vez desahogado el tema a discusión en la orden del día.





Atendiendo a las medidas y recomendaciones sanitarias que nuestras autoridades determinen.

- IX. Se implementará un Foro dirigido a los vecinos de los Pueblos Originarios de nuestra alcaldía; del cual se realizarán al menos dos sesiones en este año 2022.

El seminario se seguirá realizando con la participación de especialistas, académicos y funcionarios para que contribuyan con la identificación y jerarquización de los principales retos que compete analizar a esta Comisión e incentivará la participación de la comunidad; logrando con ello realizar conclusiones que serán discutidas en una sesión de Comisión y se procurará se conviertan en iniciativas de acciones a favor de la comunidad, las cuales deberán presentarse ante el pleno del Concejo.

- X. Se implementará una página de Facebook de la Comisión para dar a conocer el trabajo implementado por los integrantes de esta Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

